

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 1 de 30

REPUBLICA DE COLOMBIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION
SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR
CESAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO
“ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL LAS
CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER”

OCTUBRE-2026

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 2 de 30

INTRODUCCION

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No 001 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia; se permite presentar el Análisis del Sector para la realización de un proceso de selección, con el fin de contratar la **“ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL LAS CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER”**

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinaria del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30. **que se constituyó Establecimiento de Comercio en la Ciudad de Valledupar-Cesar el día 20 de marzo de 2025, a través de Matrícula Mercantil N° 219282.**

Parágrafo 2: De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y reconocida como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.”

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 3 de 30

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin amino de lucro.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

1. JUSTIFICACION.

El municipio de Pamplona presenta una gran potencialidad en el sector turístico, específicamente en el turismo religioso, el cual ha sido de vital importancia para la diversificación de la economía, ya que como centro urbano cuenta con una arquitectura colonial en la que conserva fachadas y templos religiosos; en donde, la celebración de su Semana Mayor es de las más reconocidas en Colombia, pues representa el patrimonio inmaterial de la nación en el ámbito de celebraciones y festividades tradicionales.

Aunado a estas tradiciones, se encuentra el Cerro de "Las Cruces", ubicado al sur este del casco urbano de Pamplona, el cual se constituye en un gran potencial turístico por sus características geográficas y su gran relevancia como sitio de peregrinación religiosa y como mirador para la contemplación del paisaje de la ciudad y su entorno, arraigado en la población pamploñesa y a nivel nacional.

Actualmente el acceso al Cerro de "Las Cruces" se realiza a través de un camino ancestral de herradura que conduce al municipio de Cácuta, constituido de piedra arenisca rodeados de vegetación típica de páramo que bordea el sendero, el cual no ofrece favorables condiciones de accesibilidad y seguridad a los visitantes en su recorrido que alcanza los 2.936 m.s.n.m, lugar donde finaliza la ruta.

El Sendero Peatonal Las Cruces – sector Jesús Bautista, ubicado en zona de ladera y conexión directa con el casco urbano del municipio de Pamplona, actualmente se encuentra en condiciones de informalidad y sin infraestructura técnica adecuada que garantice su estabilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 4 de 30

El recorrido existente corresponde a una traza empírica generada por el tránsito constante de peatones, sin diseño geométrico definido ni estructura constructiva formal. La superficie presenta desgaste progresivo del suelo, exposición de material suelto y presencia de zonas con pendientes pronunciadas que dificultan la transitabilidad, especialmente en temporadas de lluvia.

Se evidencian procesos de erosión superficial ocasionados por la escorrentía natural, debido a la inexistencia de sistemas de drenaje que canalicen adecuadamente las aguas lluvias. Esto ha generado cárcavas, pérdida de sección útil del sendero y debilitamiento de taludes en algunos sectores críticos.

Asimismo, el sendero carece de:

Escalinatas técnicas o rampas estructuradas, obras de contención en zonas inestables, señalización preventiva, informativa y turística, barandas o elementos de protección en áreas de riesgo, mobiliario urbano y puntos de descanso formalmente diseñados, iluminación o delimitación del trazado.

Desde el punto de vista ambiental, aunque el área conserva cobertura vegetal y valor paisajístico significativo, la falta de planificación técnica incrementa el riesgo de afectación al ecosistema por ampliación descontrolada de la huella peatonal y deterioro del suelo.

En consecuencia, la situación actual refleja un uso constante del sendero con alto valor turístico, religioso y recreativo, pero sin las condiciones mínimas de infraestructura y planificación que garanticen seguridad, conservación ambiental y aprovechamiento adecuado del potencial ecoturístico.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, se rige bajo los parámetros del Acuerdo No 001 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, aprobado por La Junta Directiva.

SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector según Actividad económica. La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- **Sector primario o sector agropecuario:** sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Las principales actividades primarias son: la agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación forestal, silvicultura y minería.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 5 de 30

- **Sector secundario o sector Industrial:** comprende las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, turismo, salud, educación, servicios financieros.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, **consultoría** entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario “*ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS*” que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior la consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

A. ECONOMICO

✓ Consultoría y Apoyo Especializado

Servicios adicionales relacionados con la consultoría:

- Asesorías técnicas, financieras y jurídicas durante la ejecución del contrato.
- Auditorías externas sobre ejecución contractual.
- Diseño de sistemas de control y seguimiento de proyectos públicos.
- Implementación de software de control de obras y gestión documental.

La intermediación objeto de este contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, que identifican las actividades del análisis del sector relacionado con el estudio de consultoría en Colombia, como se indica a continuación:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	80101600	Gerencia de proyectos
3	80101500	Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa
3	81101500	Ingeniería civil y arquitectónica

1.2 Agentes que componen el sector

1. Entidades públicas contratantes

Son las entidades que demandan este tipo de servicios para formular, estructurar, diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura.

Para este caso, el principal agente es:

- **Alcaldía Municipal de Pamplona – Norte de Santander**, como entidad territorial potencialmente encargada de promover y contratar los estudios y diseños del proyecto.
- Gobernación de Norte de Santander.
- Entidades nacionales con competencia en infraestructura, espacio público, movilidad y desarrollo territorial.
- Entidades descentralizadas que desarrollen proyectos de infraestructura urbana y rural.

2. Empresas de consultoría

Constituyen uno de los principales agentes del mercado, debido a que son quienes ofrecen los servicios objeto de la contratación.

Pueden encontrarse:

- Empresas de ingeniería civil.
- Firmas de arquitectura.
- Empresas de consultoría especializada.
- Consorcios y uniones temporales.
- Personas naturales con capacidad técnica y experiencia.
- Empresas multidisciplinarias dedicadas a estudios, diseños.

Para este proyecto, resulta especialmente relevante que tengan experiencia en:

- Estudios y diseños de senderos peatonales.
- Diseño geométrico.
- Estudios topográficos.
- Estudios geotécnicos.
- Diseño de pavimentos o superficies peatonales.
- Diseño estructural.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 7 de 30

- Diseño hidráulico y de drenajes.
- Diseño de espacio público.
- Estudios ambientales.
- Presupuestos y análisis de precios unitarios.
- Formulación y estructuración de proyectos de infraestructura.

3. Profesionales especializados

El mercado también está compuesto por profesionales que integran los equipos de consultoría, entre ellos:

- DIRECTRO DE CONSULTORIA
- ARQUITECTOS.
- INGENIEROS CIVILES
- INSPECTO
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4. Proveedores de servicios especializados

Son agentes que participan indirectamente en la ejecución de los estudios y diseños mediante la prestación de servicios específicos, tales como:

- Levantamientos topográficos.
- Levantamientos geotecnias, hidrológicos, hidráulicos, eléctricos.
- Diagnóstico ambiental y forestal.

5. Empresas constructoras

Aunque el objeto inmediato sea una **consultoría para estudios y diseños**, las empresas constructoras forman parte del entorno del sector porque son los potenciales ejecutores de la obra que posteriormente se derive de los diseños.

Por ello, el estudio puede considerar:

- Empresas constructoras de infraestructura urbana.
- Empresas especializadas en espacio público.
- Empresas de construcción de vías y senderos.
- Empresas de obras civiles.
- Consorcios y uniones temporales de construcción.

6. Entidades de regulación y control

También hacen parte del entorno institucional del sector aquellas entidades que establecen normas, requisitos técnicos o mecanismos de control.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 8 de 30

Entre ellas pueden considerarse:

- **Ministerio de Transporte**, cuando resulten aplicables disposiciones relacionadas con movilidad y seguridad vial.
- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, en los aspectos relacionados con espacio público y ordenamiento territorial.
- **INVÍAS**, cuando el proyecto tenga relación con infraestructura bajo su competencia.
- **Departamento Nacional de Planeación – DNP**, en materia de formulación y estructuración de proyectos de inversión pública.
- **Colombia Compra Eficiente**, respecto del régimen y herramientas aplicables a la contratación pública.
- Entidades ambientales competentes, dependiendo de la localización y características del sendero.

7. Comunidad y usuarios finales

Este agente es particularmente importante para el proyecto **Sendero Peatonal Las Cruces**, porque los diseños deben responder a las necesidades reales de movilidad y accesibilidad de la población.

Se deben considerar:

- Habitantes del sector Las Cruces.
- Peatones.
- Residentes del área de influencia.
- Estudiantes.
- Personas con movilidad reducida.
- Comerciantes y usuarios del sector.
- Visitantes y turistas, si el sendero tiene componente turístico.
- Organizaciones comunitarias.

8. Instituciones académicas y centros de conocimiento

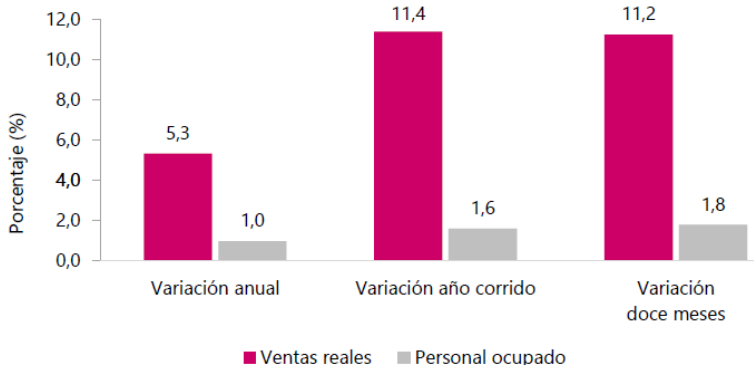
En Pamplona y Norte de Santander pueden existir instituciones que aporten conocimiento técnico, académico y profesional al sector, especialmente en áreas de:

- Ingeniería.
- Arquitectura.
- Urbanismo.
- Geografía.
- Medio ambiente.
- Gestión territorial.

1.3. CIFRAS TOTALES DE VENTAS; PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

• ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) DICIEMBRE 2025

Gráfico 1. VARIACIÓN ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES DE LAS VENTAS REALES Y EL PERSONAL OCUPADO*
TOTAL NACIONAL JULIO 2026 PR



Fuente: DANE, EMC.

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES PR
TOTAL NACIONAL JULIO 2026

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE, EMC.

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y

motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTAS SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS.TOTAL NACIONAL JULIO 2026/ JULIO 2025 PR

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (viveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

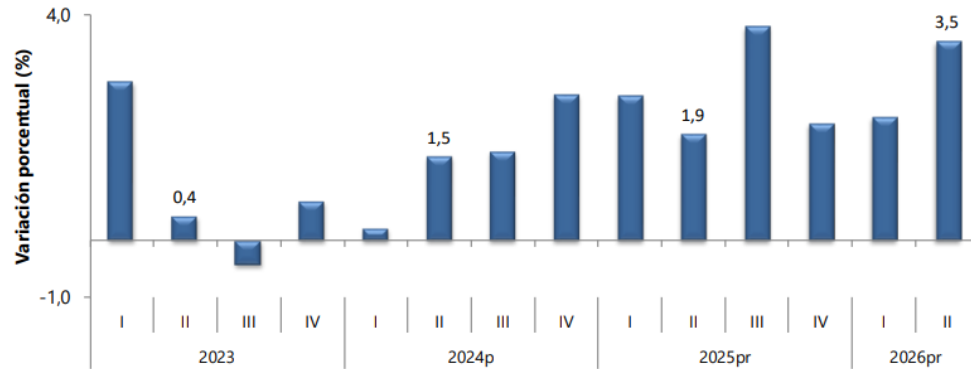
En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

- Producto Interno Bruto- PIB**

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2. PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN¹ 2023-I / 2026pr -II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Tabla 3. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social

de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹ TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN² SEGUNDO TRIMESTRE 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.2 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 13 de 30

El sector servicios es afectado principalmente por el IPC, TRM, Tasas de Interés, Valor del salario mínimo mensual legal vigente y adicionalmente en el subsector MICE la estructura de costos está directamente relacionada con la estacionalidad turística del país.

- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMLMV**

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se la periodicidad de pago es mensual.

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

El salario mínimo en Colombia para 2026 tuvo un incremento del 23,7% respecto a 2025. El aumento influye en los valores de los aportes obligatorios a salud y pensión, lo que impacta a millones de empleados con contrato laboral, trabajadores independientes y pensionados. Millones de personas recibirán adicionalmente el auxilio de transporte, lo que modifica el ingreso mensual, pero no la base de cotización para seguridad social.

El monto autorizado para 2026 se compone de un sueldo base de \$1.750.905 y un auxilio de transporte de \$249.095, lo que alcanza un total de \$2.000.000 al mes para los que reciben ambos conceptos. Sin embargo, los aportes salud y pensión Colombia se calculan de forma exclusiva sobre el sueldo base, sin tener en cuenta el auxilio de transporte como parte de la base gravable.

- **Acuerdos Comerciales**

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

El Anexo 3 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; (ii) la lista de las Entidades Estatales especiales, para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 14 de 30

los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

- **Tasas de Cambio**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Para el 2026 en Colombia, las proyecciones de analistas apuntan a una Tasa Representativa del Mercado (TRM) fluctuando entre \$3.800 y \$3.900 COP por dólar en promedio, con expectativas de que se mantenga en rangos similares a finales de 2025, influenciada por factores como remesas y la gestión de la deuda pública, aunque con riesgos por el ruido político y fiscal, según reportes de enero 2026. El Banco de la República no fija la TRM, sino que influye con su tasa de intervención, la cual los expertos esperan que aumente gradualmente en 2026.

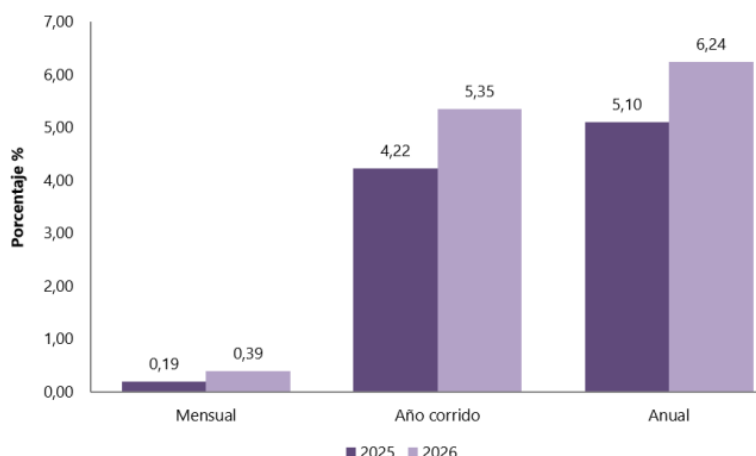
Gráfico 4: TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (PESOS POR DÓLAR)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

• Índice De Precio Al Consumidor (IPC)

Gráfico 4. IPC VARIACIONES TOTAL NACIONAL AGOSTO 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

CUADRO 1. IPC VARIACIONES Y CONTRIBUCION MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO AGOSTO 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

1.4. Cadena de producción y distribución

Para la presente consultoría, la cadena de prestación del servicio comprende el conjunto de **insumos, actividades, profesionales y procesos técnicos** necesarios para transformar una necesidad de infraestructura peatonal en estudios y diseños técnicamente estructurados. Esta cadena inicia con la identificación de la necesidad por parte de la entidad territorial, continúa con la recopilación de información, realización de estudios especializados y elaboración de diseños, y finaliza con la entrega de los productos técnicos que servirán como base para una eventual construcción del **Sendero Peatonal Las Cruces, en el municipio de Pamplona, Norte de Santander**.

Tabla 5. RESUMEN ESQUEMATICO DE LA CADENA.

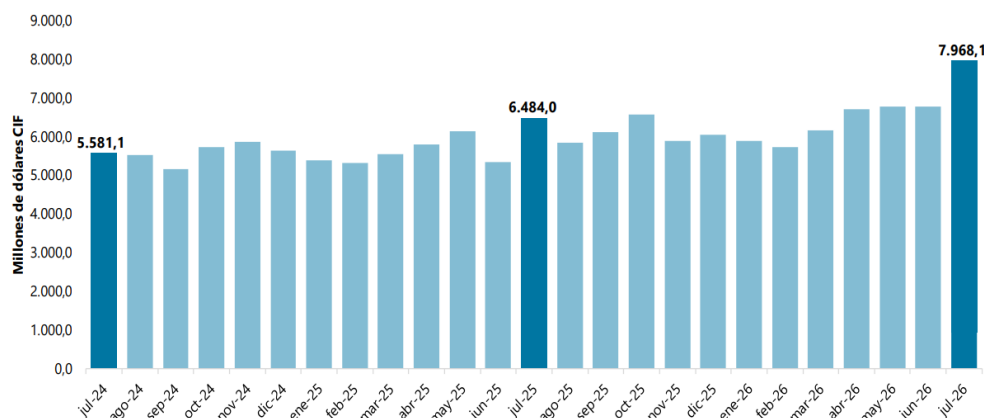
Etapas	Actividad principal	Actores clave	Producto generado
1. Planeación	Identificación de la necesidad y definición del alcance de los estudios y diseños.	Entidad contratante, comunidad y equipo técnico.	Alcance y requerimientos de la consultoría.
2. Recopilación de información	Revisión de información existente y levantamiento de información en campo.	Consultor, topógrafos, ingenieros y profesionales especializados.	Información técnica y diagnóstico inicial.
3. Estudios técnicos	Ejecución de estudios topográficos, geotécnicos, hidráulicos, ambientales y demás requeridos.	Ingenieros, arquitectos, especialistas y laboratorios.	Estudios técnicos especializados.
4. Diseño	Elaboración de los diseños técnicos y arquitectónicos del sendero.	Equipo multidisciplinario de consultoría.	Planos, memorias y diseños definitivos.
5. Presupuesto y especificaciones	Elaboración de cantidades de obra, APU, presupuesto, especificaciones y programación.	Ingenieros, arquitectos y especialistas en costos.	Presupuesto oficial, APU y especificaciones técnicas.
6. Revisión y entrega	Consolidación, revisión y entrega de los productos de la consultoría.	Consultor y entidad contratante.	Expediente técnico de estudios y diseños para la futura construcción.

Fuente: Elaboración Propia

1.5. Dinámica de importaciones, exportaciones

IMPORTACIONES (IMPO) JULIO 2026

Gráfico 5. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES (MILLONES DE DÓLARES CIF) TOTAL NACIONAL JULIO (2024-2026)



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US\$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 6. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC) JULIO (2025/2024)

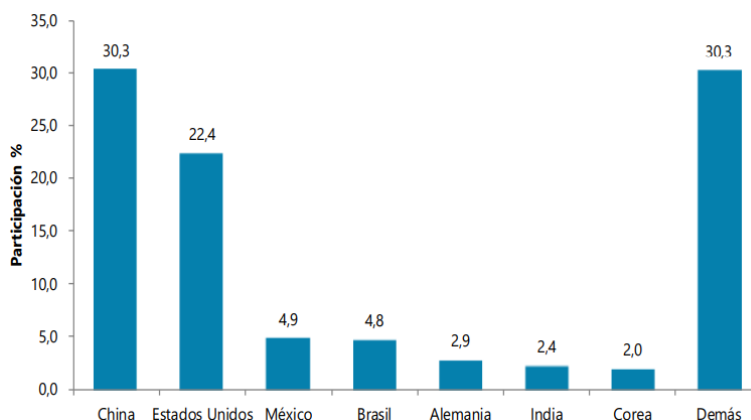
Grupos de productos (OMC)	Julio ^p					Enero - Julio ^p				
	2025	2026	Variación	Contribución a la	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF	(%)	variación (pp)	2026 (%)	Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF	(%)	variación (pp)	2026 (%)
Total	6.484,0	7.968,1	22,9	22,9		39.998,9	46.043,9	15,1	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas ³	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores ⁴	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

En julio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, India y Corea.

Gráfico 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN JULIO 2026



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (32,6%) y Estados Unidos (23,5%) al aportar en conjunto 14,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (22,9%). En contraste, las importaciones desde Japón (-16,8%) contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2026 en comparación con julio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas, Vagones de ferrocarril o tranvía, Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas (174,3%) y Motocicletas y velocípedos (28,1%).

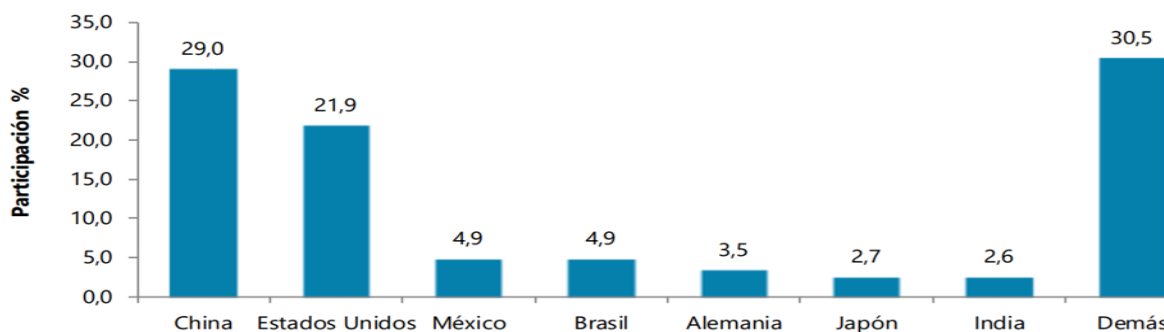
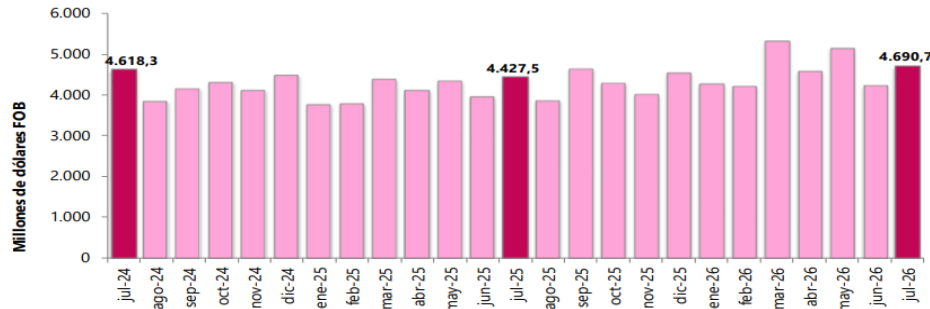


Gráfico 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN ENERO – JULIO 2026P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifra preliminar

En el periodo enero - julio 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (24,9%) y Estados Unidos (8,5%), con una contribución conjunta de 8,7 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Países Bajos (-19,2%) contribuyeron con 0,1 puntos porcentuales negativos. En el periodo enero - julio 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (384,9%) y Computadores (Portátiles) (42,5%).

EXPORTACIONES (EXPO) JULIO 2026

Gráfico 8. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES (MILLONES DE DOLARES FOB) TOTAL, NACIONAL JULIO (2024 – 2026)

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos. Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Tabla 7. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES, VARIACION, CONTRIBUCION Y PARTICIPACION SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC), JULIO (2026/2025) P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - Julio				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		100,0	28.816,8	32.489,2	12,7		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.249,6	1.239,6	-0,8	-0,2	26,4	8.877,3	8.664,7	-2,4	-0,7	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.729,8	1.874,2	8,3	3,3	40,0	11.272,7	13.142,0	16,6	6,5	40,5
Manufacturas ³	1.053,6	978,6	-7,1	-1,7	20,9	6.255,6	6.098,5	-2,5	-0,5	18,8
Otros sectores ⁴	394,6	598,4	51,6	4,6	12,8	2.411,3	4.584,0	90,1	7,5	14,1

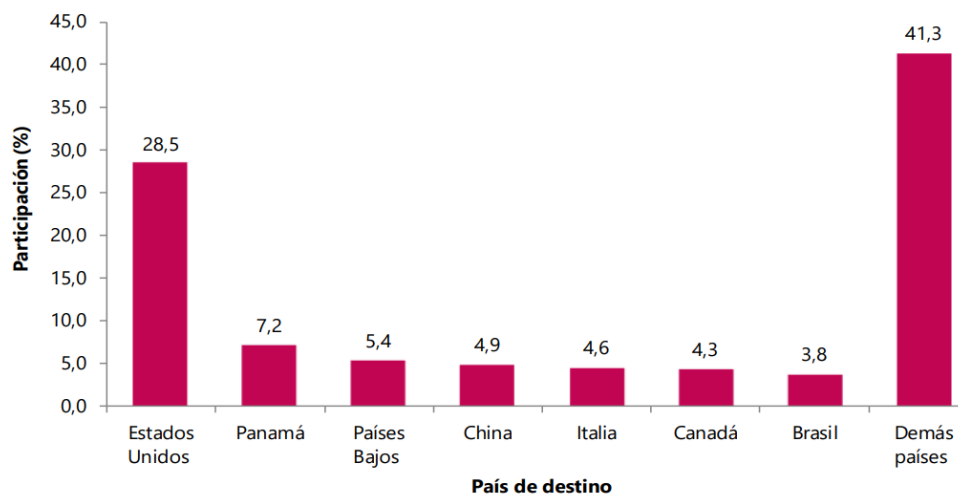
Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

EXPORTACIONES SEGÚN PAIS DESTINO

En julio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,5% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, China, Italia, Canadá y Brasil.

Gráfico 9. DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES SEGÚN PAIS DESTINO. JULIO 2026



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Tabla 8. EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPAL PAÍS DE DESTINO Y SUBGRUPO CUCI REV. 3. JULIO (2026/2025)

País destino/Subgrupo CUCI	Julio 2025	Julio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		5,9	100,0
Italia	44,3	213,9	383,0		3,8	4,6
Oro no monetario	21,4	198,5	*	399,8	4,0	4,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido	0,1	0,4	189,9	0,5	0,0	0,0
Demás	22,8	15,1	-33,8	-17,4	-0,2	0,3
China	109,8	230,7	110,1		2,7	4,9
Petróleo crudo	0,0	129,7	**	118,2	2,9	2,8
Demás	109,8	100,9	-8,0	-8,0	-0,2	2,2
Panamá	246,8	338,3	37,1		2,1	7,2
Petróleo crudo	206,2	287,9	39,6	33,1	1,8	6,1
Demás	40,5	50,4	24,3	4,0	0,2	1,1
Países Bajos	171,3	253,4	47,9		1,9	5,4
Petróleo crudo	61,0	134,5	120,6	42,9	1,7	2,9
Demás	110,4	119,0	7,8	5,0	0,2	2,5
Jamaica	5,8	71,3	*		1,5	1,5
Petróleo crudo	0,0	64,9	**	1.126,5	1,5	1,4
Demás	5,8	6,4	11,0	11,0	0,0	0,1
Corea	61,5	122,0	98,3		1,4	2,6
Otras variedades de hulla	37,5	92,1	145,5	88,7	1,2	2,0
Demás	24,0	29,9	24,6	9,6	0,1	0,6
India	186,1	32,4	-82,6		-3,5	0,7
Petróleo crudo	114,8	0,0	-100,0	-61,7	-2,6	0,0
Demás	71,3	32,4	-54,5	-20,9	-0,9	0,7
Demás países	3.601,9	3.428,6	-4,8		-3,9	73,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En julio de 2026, el aumento en las exportaciones a Italia se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Oro no monetario y Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido (189,9%) en comparación con julio de 2025. En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la caída de las exportaciones a India fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%).

2.2. ASPECTO TECNICO

El proyecto específico consiste en realizar la “**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL LAS CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CARGO / OFICIO	CANT	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	TIEMPO (mes)	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR PARCIAL (\$) (7)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(1)*((2)+(3))*(4)*(5)*(6)=(7)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
1	Director de Consultoría	1	7.000.000,00		3	80%	2,2	36.960.000,00
2	Arquitecto senior	1	3.600.000,00		3	50%	2,2	11.880.000,00
3	Arquitecto Junior	2	3.000.000,00		3	50%	2,2	19.800.000,00
4	Ingeniero Civil	2	3.000.000,00		3	50%	2,2	19.800.000,00
SUB - TOTAL								88.440.000,00

	ESTUDIOS DEL SECTOR						Código: F-GD-009
							Versión: 0.0
							Página 22 de 30

PERSONAL TÉCNICO							
5	Inspector	1	2.200.000,00		3	50%	7.260.000,00
6	Auxiliar administrativo	1	2.200.000,00		3	50%	7.260.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
OTROS COSTOS DE PERSONAL							
SUB - TOTAL (8)							14.520.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL= SUMATORIA DE (7)+(8) = (A)							102.960.000,00
COSTOS DIFERENTES A PERSONAL							
ENTREGABLES CONSULTORIA							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL (9)		
7	Levantamiento topográfico del sendero con curvas de nivel cada metro con rasantes y subrasantes e inventario de especies arbóreas. (2.500 metros de altura y longitud de 1.3 km y pendiente del 25%). Incluye inventario forestal	Und	30.000.000,00	1,00	30.000.000,00		
8	Estudio de suelos y ensayos de laboratorio en el corredor del sendero, Estudio geotécnico detallado y estabilidad de taludes (45 apiques)	Und	62.000.000,00	1,00	62.000.000,00		
9	Estudio hidrológico y diseño hidro-sanitario.	Und	60.000.000,00	1,00	60.000.000,00		
10	Diseño Estructural General	Und	65.000.000,00	1,00	65.000.000,00		
11	Diseño Arquitectónico y Urbanístico - propuesta en planta - Cortes longitudinales - Detalles arquitectónicos de accesibilidad y movilidad peatonal, circulación, espacios de circulación, espacios flexibles (zonas de eventos)	Und	78.000.000,00	1,00	78.000.000,00		
12	Diseño paisajístico integral - Se diseña vegetación de manera simbólicas con especies nativas árboles, setos y praderas	Und	58.000.000,00	1,00	58.000.000,00		
13	Diseño eléctrico - Diseño fotométrico de iluminación	Und	40.000.000,00	1,00	40.000.000,00		
14	Diseño de esculturas de Poder (aspectos simbólicos y funcionales). Incluye estaciones o hitos históricos (capillas, esculturas y/o elementos de contemplación), áreas de descanso, señalización espiritual.	Und	28.000.000,00	1,00	28.000.000,00		
15	Diagnóstico Ambiental y Forestal	Und	25.000.000,00	1,00	25.000.000,00		
16	Análisis y Gestión de Riesgos de Desastres	Und	12.500.000,00	1,00	12.500.000,00		
17	Videos, Imágenes digital o video del modelo 3D mediante software especializado, considerando elementos como iluminación, sombras, texturas y materiales, con el objetivo de asemejarlo lo más posible a una fotografía o video real - Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	Und	38.000.000,00	1,00	38.000.000,00		
18	Maqueta a escala del sendero peatonal	Und	25.000.000,00	1,00	25.000.000,00		

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 23 de 30

SUMATORIA DE (9)	521.500.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR	1,30
SUBTOTAL COSTOS DIFERENTES A PERSONAL = (B)	677.950.000,00
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS= (A) + (B) = (C)	780.910.000,00
SUBTOTAL =(C) = (D)	780.910.000,00
IVA = 19% * (D) = (E)	148.372.900,00
SUBTOTALCONSULTORIA = (D) + (E) = (F)	929.282.900,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas del objeto del contrato que llegare a intervenir se encuentran ampliamente descritas en el siguiente cuadro:

3. ASPECTO REGULATORIO.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior y por tratarse de un componente considerado como fundamental para la contextualización del sector de la construcción, se optó por abordar este marco a través del desarrollo de los tres grandes ítems que se describen a continuación:

- Entidades Regulatorias
- Leyes, decretos resoluciones
- Normas técnicas

Entre las Entidades Regulatorias del sector de la Construcción se encuentran las siguientes:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.

Departamento Nacional de Planeación – DNP; Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Es la máxima autoridad en el desarrollo urbano y espacio público en Colombia. Regula el **Decreto 1077 de 2015** (Planeamiento Urbano) y emite las pautas sobre los anchos mínimos de senderos, andenes y criterios de accesibilidad universal para el espacio público.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 24 de 30

Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes: Entidad encargada de actualizar y vigilar la aplicación de la **Norma NSR-10**. Es la que regula cómo se deben hacer tus **45 apiques de suelos (Ítem 8)** y los cálculos de los muros de contención (**Ítem 10**) por estar en zona de amenaza sísmica alta.

Ministerio de Minas y Energía: Entidad reguladora que expide y vigila el cumplimiento del **RETIE** y el **RETILAP**. El consultor eléctrico debe diseñar la iluminación fotométrica del sendero (**Ítem 13**) bajo las resoluciones estrictas de este ministerio.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Entidad que regula la cartografía y geodesia en el país. El **Ítem 7 (Topografía)** debe ajustarse obligatoriamente a la *Resolución 1422 de 2019* del IGAC para el amarre de coordenadas al sistema nacional MAGNA-SIRGAS.

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC): Regula y certifica los laboratorios del país. Todos los ensayos de laboratorio resultantes de los 45 apiques de suelos del consultor deben provenir obligatoriamente de un laboratorio acreditado por la ONAC para tener validez legal.

Leyes, Decretos y Resoluciones

Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.6.1): Obliga a las entidades estatales a realizar un análisis profundo del mercado (oferta, demanda, riesgos y costos) antes de publicar los pliegos. Es el fundamento legal de tu estudio de sector.

Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007: Estatuto General de Contratación Pública. Determinan que los contratos de consultoría (estudios y diseños) deben seleccionarse, por regla general, mediante la modalidad de **Concurso de Méritos**.

Guía para el Análisis del Sector de Colombia Compra Eficiente: Documento vinculante que establece los pasos metodológicos para estructurar las variables económicas y los riesgos del proceso.

Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo): Regula los componentes salariales, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales necesarios para calcular adecuadamente el **Factor Multiplicador** del personal técnico y auxiliar.

Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector de administrativo de planeación nacional. Regula las etapas del proceso de selección, la presentación de ofertas y los criterios de evaluación del consultor.

En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 se utiliza como referente normativo y técnico para el análisis del mercado y la estructuración del proceso, particularmente para identificar prácticas y parámetros relacionados con el análisis del sector, identificación de potenciales oferentes, condiciones de experiencia y capacidad, garantías y demás elementos que permitan estructurar adecuadamente la contratación. El Decreto contempla expresamente disposiciones que pueden tener aplicación frente a entidades con regímenes especiales en determinadas materias.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 25 de 30

Para el caso específico de FONCOLOMBIA, las reglas concretas que gobiernan la selección, evaluación de ofertas, requisitos habilitantes, garantías, condiciones contractuales y demás etapas del procedimiento deberán determinarse principalmente conforme a su Manual de Contratación y demás disposiciones internas aplicables, utilizando el Decreto 1082 de 2015 como referencia en aquellos aspectos en los que exista remisión expresa o resulte compatible con su régimen especial.

Ley 902 de 2004; Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.

Normas Técnicas y Reglamentos

Manual de Elementos Urbanos del Espacio Público (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio): Es el manual oficial de referencia nacional. Establece los anchos mínimos, las pendientes máximas, los criterios de diseño para senderos y las especificaciones técnicas del mobiliario urbano (bancas, barandas, canecas)

Manuales de Accesibilidad y Conectividad Peatonal Urbana (Ítems 11 y 12)

Guía Técnica de Criterios de Diseño de Infraestructura Peatonal (Ministerio de Transporte): Aunque el proyecto no es vial, este manual de Min Transporte establece la metodología para calcular los anchos técnicos de las zonas de circulación y las rampas peatonales. Enseña a diseñar escaleras y rampas combinadas para terrenos con alta pendiente, regulando las dimensiones de las huellas, contrahuellas y la altura de las barandas de seguridad que se deben proyectar en los 1.3 km de recorrido.

Normas Técnicas de Geotecnia, Suelos y Estructuras (Ítems 8 y 10)

Para cumplir con el Título H del Reglamento NSR-10, el consultor y el laboratorio subcontratado deben aplicar rigurosamente las siguientes **Normas Técnicas Colombianas (NTC)**:

NTC 1528 (Suelos): Método de ensayo estándar para determinar el contenido de agua (humedad) del suelo por masa.

NTC 1495 (Suelos): Método de ensayo estándar para el análisis granulométrico por tamizado.

Normas Técnicas de Accesibilidad Universal y Urbanismo (Ítems 11, 12 y 14)

El mercado exige que los diseños de espacio público eliminen barreras físicas para personas con movilidad reducida (PMR), aplicando:

NTC 4143 (Accesibilidad de las personas al medio físico. Urbanismo y espacios públicos): Regula las dimensiones técnicas de las zonas de circulación peatonal, andenes y vados.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 26 de 30

4. ANALISIS DEL MERCADO

A. ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMO HA ADQUIRIDO FONCOLOMBIA EN EL PASADO ESTA OBRA:

Para el presente análisis se ha tomado una muestra de procesos de selección del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a manera de referente, se presenta el histórico de contratación de los componentes de este proceso, FONCOLOMBIA, a fin de establecer la dinámica del mercado, para el proceso de selección que se pretende adelantar relaciona algunos procesos similares a los que se pretende contratar.

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	INVITACION, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA CONTRATO DE CONSULTORIA NUNERO 079-2025
Objeto del contrato	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN URBANA Y ANDENES DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER
Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2025/11/18/cons-smc-004-2025/
Valor del Convenio	\$339.907.390,00
Vigencia de los contratos.	Un (01) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	INVITACION, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 151-2024
Objeto del contrato	" ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ETAPA 1 DEL PARQUE CULTURAL Y TURISTICO ALDEA GUANE DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS "

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 27 de 30

Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2024/12/02/cons-scc-002-2024/
Valor del Convenio	\$253.339.500,00
Vigencia de los contratos.	Un(01) meses
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	DUPLA ARQUITECTOS S.A.S
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	INVITACION, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 080-2025
Objeto del contrato	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SALAJ POLIVALENTE DE LA CASA MUSEO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA; NORTE DE SANTANDER"
Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2025/11/22/cons-smc-005-2025/
Valor del Convenio	\$38.994.515,00
Vigencia de los contratos.	Un(01) meses
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO OBRAS SIMILARES:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE
Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Objeto del contrato	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SENDERO PEATONAL QUE COMUNIQUE EL BARRIO CENTRO CON EL BARRIO LA PLATA; CONSTRUCCIÓN DE LA CASA

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 28 de 30

	CAMPESINA; CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS DE LAS CANCHAS MULTIPLES DE LAS ESCUELAS DE ARENAL, PAPAYOS Y RODRIGOQUE; Y PAVIMENTACION DE CALLE SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE
Ver contrato en	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2679927&q
Valor del Convenio	\$ 30.000.000,00
Vigencia de los contratos.	CUMORO S.A.S
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Un (01) MESES
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA
Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITOS SP-CM-003-2017
Objeto del contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE SENDERO ECOTURÍSTICO Y MUROS DE PROTECCIÓN EN LA QUEBRADA NUDILLALES, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
Ver contrato en	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-6916195&q
Valor del Convenio	\$ 98.918.750,00
Vigencia de los contratos.	TRES (03) MESES
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CORPORACIÓN PROFESIONALES POR COLOMBIA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	LA CALERA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITOS DTOR-C-001-2021

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 29 de 30

Objeto del contrato	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PARA ADELANTAR LAS OBRAS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, PARA EL SECTOR DE MONTERREDONDO Y EL SENDERO PLANTAS DEL CAMINO EN EL SECTOR LA PAILA (FASE 2).
Ver contrato en	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12396226&q
Valor del Convenio	\$ 369.803.719,40
Vigencia de los contratos.	SETENTA (70) DIAS
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO MASEB PNNC CHINGAZA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

En conjunto, los proyectos de referencia permiten realizar un análisis comparativo del mercado de consultoría, teniendo en cuenta que no todos presentan necesariamente las mismas condiciones de localización, alcance, complejidad, plazo o valor. Por esta razón, las referencias son utilizadas como **insumos para identificar tendencias y parámetros del sector**, mas no como equivalentes exactos del presente proceso.

Las referencias internas permiten conocer el comportamiento de la contratación de la entidad; las referencias de **FONCOLOMBIA** aportan información complementaria sobre procesos y servicios relacionados; y las referencias externas permiten ampliar la perspectiva mediante la revisión de experiencias de otras entidades del territorio nacional.

La comparación de estas fuentes contribuye a determinar las condiciones bajo las cuales opera el mercado de consultoría para estudios y diseños, facilitando la definición de requisitos técnicos, perfiles profesionales, experiencia, productos, plazo y demás condiciones necesarias para estructurar adecuadamente el proceso de contratación

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar y caracterizar los posibles proveedores que participan en el mercado de servicios de consultoría para la elaboración de estudios y diseños de infraestructura peatonal, determinando las capacidades técnicas, profesionales y operativas disponibles para atender las necesidades del proyecto **“ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACION DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL LAS CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER”**.

La oferta de este tipo de servicios está conformada principalmente por personas naturales, empresas de ingeniería y arquitectura, firmas de consultoría, consorcios y uniones temporales,

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 30 de 30

que cuentan con profesionales y especialistas necesarios para desarrollar estudios y diseños de infraestructura civil, urbana y peatonal.

5. ANALISIS FINANCIERO

La entidad no realizara el análisis para establecer los indicadores financieros y organizacionales, teniendo en cuenta que los mismos ya están definidos por los pliegos tipos en la Matriz 2 Indicadores financieros y Organizacionales y los oferentes deberán cumplir con los mismos.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

El análisis de riesgo para el presente proceso es el definido en la Matriz 3 Matriz de Riesgo, anexa a este documento.


ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
 Jefe de Oficina de Infraestructura
 Foncolombia Territorial Valledupar